



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	INVERKLIMA S.A.S. GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ MEJÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00040 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD DE OFICIAR. INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR.

Se agrega al plenario, solicitud alegada por el apoderado judicial de la parte demandante (archivo 30, cuaderno de medidas), donde requiere se oficie nuevamente al Representante legal de la sociedad demandada, a Empresas Públicas de Medellín, y a Bancolombia S.A., en razón a que a la fecha no han dado respuesta a los Oficios No. 141 del 22 de febrero de 2022, Oficio No. 237 del 28 de marzo de 2022, y al Oficio No. 238 del 28 de marzo de 2022, respectivamente.

Por ser procedente, se accede a lo solicitado, y se ordena oficiar nuevamente a las mencionadas Entidades para que se pronuncien sobre las medidas cautelares decretadas.

Por otro lado, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada, el correo que antecede (archivo 31, cuaderno de medidas), con el cual se remite Resolución No. 007 del 12 de enero de 2023, por medio de la cual se decide sobre la actuación administrativa No. 42 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, de fecha 8 de noviembre de 2022, en la cual indican que sobre los bienes inmuebles identificados con F.M.I. No. 001-348916 y 001-348991 se definió la real situación jurídica, y se dejó sin efecto jurídico registral la anotación No. 18 del bien inmueble identificado con F.M.I. No. **001-348916** y la anotación No. 20 del bien inmueble identificado con F.M.I. No. **001-348991**.

5.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 060
Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>
Medellín 09 de mayo de 2023
YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 963a0dc1a00726405edd8aef0c8a85e5eaf1e7fc03b553e76dd086d8da51762
Documento generado en 08/05/2023 02:46:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>